



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS  
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

**RESOLUCIÓN N° 246-2019-CIP-CEN**

Lima, 30 de abril de 2019

**VISTO;**

La Resolución N° 238-2019-CIP-CEN de fecha 17 de abril de 2019 y la carta de subsanación de fecha 24 de abril de 2019, mediante la cual se levanta la observación a la lista presidida por el Ing. Carlos Humberto Durango Guerra, para el Consejo Departamental de Amazonas.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:**

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, "*presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú*".

**SEGUNDO:**

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que "*la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el Reglamento General de Elecciones*"; en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

**TERCERO:**

Que, la Resolución N° 0238-2019-CIP-CEN en su considerando quinto, observa la postulación del ingeniero: Aureliano Hernández Sánchez, con CIP N° 80297 (candidato a Pro Tesorero); otorgándose a la lista de candidatos, la posibilidad de presentar un reemplazo al candidato observado, por única vez, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de Elecciones Generales.

**CUARTO:**

Que, el personero de la lista de candidatos presentó a la Ing. Teresa Barrera Ramos, con CIP N° 53391, como reemplazo del Ing. Aureliano Hernández Sánchez. Esta Comisión ha corroborado que la candidata reemplazante ha cumplido las formalidades y requisitos exigidos por el Reglamento de Elecciones Generales y el Estatuto del CIP, al haber presentado su constancia de habilidad, carta de aceptación irrenunciable, declaración jurada de no tener antecedentes penales y currículum.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-**

Inscribir como **APTA** la lista presidida por el Ing. Ing. Carlos Humberto Durango Guerra, con CIP N° 106999, para el Consejo Departamental de Amazonas, con la candidata reemplazante señalada en el considerando cuarto de la presente resolución; disponiéndose la publicación de su currículum.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Ing. Ricardo Parodi Caycho  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

